



EXTRACTO DE(L) LOS PUNTO(S) DEL ORDEN DEL DÍA Nº(S) , DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0266 C.SV.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 0266 C.SV. - Conservación de espacios verdes del municipio

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2018 se acordó la remisión de las ofertas económicas aportadas por los licitadores que continúan en el procedimiento al técnico municipal para su informe, emitiéndose los siguientes informes:

Lote 1:

(Informe Código seguro de verificación: 12001642145010555720

<https://sede.mijas.es/validacion>)



PARQUES Y JARDINES

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL LOTE 1: ESPACIOS VERDES PROPIAMENTE DICHS DENTRO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DENOMINADO SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE MIJAS.

Ante el presente contrato los licitadores admitidos presentan las siguientes ofertas correspondientes al canon fijo aludido en los pliegos de prescripciones:

LICITADOR	OFERTA CANON FIJO
AEMA HISPÁNICA	493542,05
ALTHENIA	445971,73
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES	517327
CESPA	594248,31
FERROVIAL SERVICIOS	403040,11
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	495524,13
INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS ITUVAL	557999,83
LICUAS	401969,18
TALHER	525354,69
URBASER	460320
ACCIONA MEDIOAMBIENTE GRUPORAGA	495504,32



PARQUES Y JARDINES

Primeramente, se procede a la comprobación de ofertas con valores anormales, donde nos situamos en el apartado 4 del Art. 85 de RGLCAP por estar concurriendo cuatro o más licitadores.

Para ello, se calcula la media aritmética de las 11 ofertas, que resulta ser 490.072,82 y se comprueba que hay dos ofertas (Ferroviaal Servicios S.A. que oferta 403.040,11 y Licuas S.A. que oferta 401.969,18) que están 10 unidades porcentuales por debajo de esta media, pero dado que hay otras ofertas (Cespa, S.A. que oferta 594.248,31 y Ingeniería y Diseños técnicos, SAU-Ituval S.L. que oferta 557.999,83) que están en 10 unidades porcentuales por encima, se ha debido calcular una nueva media con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado.

La nueva media resulta 470.950,32 y al aplicar las 10 unidades porcentuales por debajo de la misma, resulta que hay dos ofertas (Ferroviaal Servicios S.A. que oferta 403.040,11 y Licuas S.A. que oferta 401.969,18) de las presentadas a este concurso que pueden considerarse con valores anormales.

Posteriormente se procede a la valoración en puntos de los siguientes criterios:

(Documento firmado electrónicamente)

El Jefe de Parques y Jardines

AYUNTAMIENTO
DE MIJAS DIEGO
GONZALEZ
ARAGON
05/12/2018
9:51:29

Diego Gonzalez Aragón



Lote 2:

(Informe Código seguro de verificación: 12001643133606270502

<https://sede.mijas.es/validacion>)



PARQUES Y JARDINES

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL LOTE 2: SISTEMAS DE RIEGO E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ASOCIADAS DENTRO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DENOMINADO SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE MIJAS.

Ante el presente contrato los licitadores admitidos presentan las pertinentes ofertas referidas a la oferta de canon fijo determinado en los pliegos de prescripciones:

LICITADOR	OFERTA CANON FIJO
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES	72596
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	72228,35
LICUAS	71833,12
TALHER	76716,25
ACCIONA MEDIO AMBIENTE GRUPORAGA	74591,27

Primeramente, se procede a la comprobación de ofertas con valores anormales, donde nos situamos en el apartado 4 del Art. 85 de RGLCAP por estar concurriendo cuatro o más licitadores.

Para ello, se calcula la media aritmética de las 5 ofertas, que resulta ser 73.592,80 y se comprueba que no hay ningún licitador que esté 10 unidades porcentuales por debajo de esta media, ni tampoco 10 unidades por arriba, por lo que no hay ofertas que puedan considerarse con valores anormales y por tanto, no se descarta a ningún licitador.

(Documento firmado electrónicamente)

El Jefe de Parques y Jardines

AYUNTAMIENTO
DE MIJAS DIEGO
GONZALEZ
ARAGON
05/12/2018
10:15:44

Diego Gonzalez Aragón



Lote 3:

(Informe Código seguro de verificación: 12001643116446176320

<https://sede.mijas.es/validacion>)



PARQUES Y JARDINES

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL LOTE 3: PARQUES FORESTALES Y PERIURBANOS DENTRO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DENOMINADO SERVICIO DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE MIJAS.

Ante el presente contrato los licitadores admitidos presentan las pertinentes ofertas al canon fijo determinado en los pliegos de prescripciones:

LICITADOR	OFERTA CANON FIJO
ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES	174720
AEMA HISPÁNICA	199180,80
ALTHENIA	178214,40
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES	185550
INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS ITUVAL	198803,40
LICUAS	194631,09
RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE	209591,90
TALHER	177795,07
URBASER	159476
ACCIONA MEDIO AMBIENTE GRUPORAGA	157499,60



PARQUES Y JARDINES

Primeramente, se procede a la comprobación de ofertas con valores anormales, donde nos situamos en el apartado 4 del Art. 85 de RGLCAP por estar concurriendo cuatro o más licitadores.

Para ello, se calcula la media aritmética de las 10 ofertas, que resulta ser 183.546,21 y se comprueba que hay dos ofertas (Urbaser S.A. que oferta 159.476,00 y UTE Acciona Medioambiente-Grupo RAGA que oferta 157.499,60) que están 10 unidades porcentuales por debajo de esta media, pero dado que hay otra oferta (Recolte Servicios y Medioambiente, S.A.U. de 209.591,90) que está en 10 unidades porcentuales por encima, se ha debido calcular una nueva media con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado.

La nueva media aritmética es de 180.652,24 y al aplicar las 10 unidades porcentuales por debajo de la misma, resulta que hay dos licitadores (Urbaser S.A. que oferta 159.476,00 y UTE Acciona Medioambiente-Grupo RAGA que oferta 157.499,60) de los presentados a este concurso, cuyas ofertas pueden considerarse con valores anormales.

(Documento firmado electrónicamente)

El Jefe de Parques y Jardines

AYUNTAMIENTO
DE MIJAS DIEGO
GONZALEZ
ARAGON
05/12/2018
10:01:29

Diego Gonzalez Aragón



La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad los anteriores informes, y acuerda, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 20 del PCAP según lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, requerir a los licitadores que han presentado ofertas anormalmente bajas para que dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, justifiquen dichas bajas, siendo posible por la forma establecida en el apartado cuarto del artículo 149 de la LCSP. Esta justificación se acompañará de la documentación acreditativa del respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, en su caso, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP. **La falta de contestación al presente requerimiento tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición procediéndose, en su caso, a la ejecución de la garantía provisional** de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del RD 1098/2011 de 12 de octubre.

En caso de que las referidas entidades no justificaran la baja anormal o desproporcionada presentadas o no se aceptaran las justificaciones aportadas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP se excluirán de la clasificación y se acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.